

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un curriculum vitae, en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

3. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Viceconsejero, Enrique González Fernández.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro Directivo: Secretaría General de Calidad y Modernización.
 Centro de Destino: Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.
 Denominación y Código del Puesto: Servicio Eval. Técn. Sanit. Código 9283010.
 Núm.: 1.
 Ads.: F.
 Modo acceso: PLD.
 Tipo Admón.: AS.
 Grupo: A.
 Cuerpo: P-A20.
 C.D.: 28.
 Area Funcional: Salud y Ord. Sanit.
 C. específico RFIDP euros/m.: XXXX-19.369,44 euros.
 Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se convoca a concurso público contratos de investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La Universidad de Granada convoca a concurso público Contratos de Investigación adscritos a Proyectos, Grupos y Convenios de Investigación.

La presente convocatoria se regirá tanto por sus normas propias como por las específicas que figuran contenidas en los Anexos de esta Resolución.

Forma de provisión: La forma de provisión será el concurso de méritos, a través de la valoración de los requisitos generales, expediente académico y curriculum, y los específicos detallados en el anexo correspondiente.

Requisitos de los solicitantes: Podrán solicitar estos Contratos quienes ostenten las condiciones académicas o de titulación requeridas en los subprogramas que figuran como Anexos de esta Resolución.

Carácter del contrato: Los contratos se realizarán bajo la modalidad de «contrato de trabajo para obra o servicio determinado», al amparo de lo que establece el artículo 15.1. a) del Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores, y demás normas concordantes.

El disfrute de un contrato, cuando lo sea a tiempo completo, al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda financiada con fondos públicos o previos españoles o comunitarios, así como con sueldos o salarios que impliquen vinculación contractual o estatutaria del interesado, salvo los contratos derivados de la aplicación del art. 83 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades o del art. 11.2 de la Ley de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica (Ley 13/1986 de 14 de abril).

La concesión del contrato no implica por parte de la Universidad de Granada ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a su plantilla.

Cuantía del contrato: La cuantía de los Contratos está especificada en cada uno de los Anexos. El Contrato implicará además el alta en el Régimen General de la Seguridad Social.

Efecto del contrato: Los contratos surtirán efecto desde la fecha en que se perfeccionen, a través de la firma de los interesados y del Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo de la Universidad de Granada, como representante de la misma, por lo que las Comisiones de Valoración no podrán determinarla en sus resoluciones.

Duración del contrato: La duración del contrato será la establecida en el correspondiente anexo de la convocatoria. Podrán preverse prórrogas, pero en ningún caso la vigencia del contrato prorrogado podrá exceder la duración del proyecto de investigación al que se adscribe, con el límite máximo de cinco años.

El contratado podrá obtener contratos en distintas convocatorias; no obstante, el período máximo acumulado que podrá disfrutar será, asimismo, de cinco años.

Obligaciones del trabajador: Se especificarán en el contrato de trabajo que se suscriba.

Solicitudes: Los candidatos deberán presentar su solicitud en el modelo normalizado establecido, en el Registro General de la Universidad o en cualquiera de los lugares previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dirigida al Vicerrector de Investigación, dentro de los diez días naturales siguientes a la publicación de la presente convocatoria en el BOJA, acompañada de la siguiente documentación:

- Curriculum Vitae.
- Fotocopia del DNI o equivalente para los ciudadanos de la Unión Europea, o tarjeta de residente del solicitante en caso de naturales de otros países.
- Título o resguardo de haberlo solicitado y certificación académica oficial, en la que figuren detalladas las asignaturas y calificaciones obtenidas en sus estudios en la Universidad.
- Resto de méritos debidamente documentados en función de los requisitos de la convocatoria específica.

El impreso de solicitud está disponible en la siguiente dirección: <http://invest.ugr.es/personal/>

Criterios de valoración: La Comisión valorará con carácter general:

- Expediente académico.
- Experiencia profesional relacionada con los requisitos de la convocatoria específica.
- Otros méritos acreditados documentalmente.

Los solicitantes que no obtengan contrato ni aparezcan relacionados como suplentes en el acta de Resolución, podrán retirar la documentación aportada en el plazo de un mes desde la publicación del acta. La documentación que no se retire en dicho plazo, podrá ser destruida.

Cofinanciación con cargo a FEDER: los contratos convocados en los anexos 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 19, 20, y 22 están cofinanciados con Ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Comisión evaluadora de las solicitudes.
La Comisión Evaluadora estará constituida por:

- Excmo. Sr. Vicerrector de Investigación y Tercer Ciclo.
- Ilmo. Sr. Secretario General.
- 1 miembro de la Comisión de Investigación.
- 2 miembros (como máximo) propuestos por el responsable del Proyecto, Grupo, Contrato o Convenio y que figurarán relacionados en la convocatoria específica.

En los contratos gestionados a través de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (O.T.R.I.) se sustituirá el miembro de la Comisión de Investigación por el Director de la O.T.R.I.

El resultado de esta convocatoria se hará público en la web del Vicerrectorado de Investigación y Tercer Ciclo.

Granada, 2 de marzo de 2007.- El Rector, David Aguilar Peña.

ANEXO I

2 contratos de Investigación adscrito al Proyecto de investigación: «Efecto del manejo de la madera quemada sobre la regeneración forestal post-incendio: desarrollo de técnicas blandas de restauración ecológica» ref. 10/2005 (Parques Nacionales) (Ref. 1459).

Investigador Responsable: Don Jorge Castro Gutiérrez.
Funciones del contratado:

- Muestreos de reclutamiento de especies leñosas forestales en Sierra Nevada. Puesta en marcha de experimentos de reclutamiento tras incendios. Muestreo de nutrientes en suelo.

Requisitos de los candidatos:

- Bachillerato

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 481,2 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 20 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Conocimientos acreditados de SIG y AutoCAD, conocimientos acreditados de ciencias forestales, experiencia en

investigación forestal, experiencia en trabajo de campo relacionado con reclutamiento de árboles y arbustos y ecología del fuego. Se valorará positivamente la posesión de carnet de conducir.

Miembros de la comisión:

- Jorge Castro Gutiérrez

ANEXO II

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Física de fluidos y biocoloides» FQM-115 (Ref. 1460).

Investigador Responsable: Doña María José Gálvez Ruiz.
Funciones del contratado:

- Caracterización físico-química de emulsiones e interfaces de interés en farmacia y alimentación.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 504 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 15 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, acreditación oficial de conocimiento de idiomas (inglés y alemán).
- Conocimientos de biofísica.

Miembros de la comisión:

- Antonio Martín Rodríguez.
- María José Gálvez Ruiz.

ANEXO III

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo de investigación «Psicofisiología humana y salud» HUM-388 (Ref. 1461).

Investigador Responsable: Don Jaime Vila Castelar.
Funciones del contratado:

- Realización de un estudio experimental sobre los mecanismos motivacionales del craving por la nicotina.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Psicología, Posesión del Diploma de Estudios Avanzados.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- 1. Experiencia previa en investigación psicofisiológica sobre la Respuesta Cardíaca de Defensa y sobre medidas periféricas y centrales, conocimientos específicos sobre índices periféricos de conductas defensivas (reflejo de sobresalto). 2. Conocimientos avanzados de registros psicofisiológicos periféricos (EKG, EMG, Conductancia) y centrales (EEG y ERPs) utilizando los equipos Coulbourn y Power LAb mediante el software VPM así como de técnicas de análisis de señales utilizando los programas MATLAB y EEGLAB. 3. Conocimiento sobre los mecanismos motivacionales y psicofisiológicos implicados en el inicio, mantenimiento y recaída en la conducta adictiva. 4. Experiencia previa en la evaluación, diagnóstico y tratamiento de adicciones.

Miembros de la comisión:

- Jaime Vila Castellar.
- María del Carmen Fernández-Santaella Santiago.

ANEXO IV

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Grupo de Investigación HUM 740. Centro de Gasto: 30G4210005 (Ref. 1462).

Investigador Responsable: Doña María Teresa Bajo Molina.
Funciones del contratado:

- Tareas propias de la investigación experimental psicológica en estudios de naturaleza conductual y registros electrofisiológicos.

Requisitos de los candidatos:

- Estar en posesión del título de Bachiller.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 350,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 10 horas.
- Duración: 3 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- La selección del candidato se realizará en función del CV, así como de una entrevista personal si se creyera oportuno.
- Haber realizado el primer ciclo de la Licenciatura de Psicología.

Miembros de la comisión:

- Teresa Bajo Molina.

ANEXO V

1 contrato de Personal Técnico adscrito al Proyecto «Sistema de ayuda a la decisión para la planificación y recomendación de rutas turísticas (Junta de Andalucía)» (Ref. 1463).

Investigador Responsable: Don Francisco de P. Araque Cuenca.

Funciones del contratado:

- Programación de un Sistema de Información aplicado al turismo.

Requisitos de los candidatos:

- Bachillerato.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 360,9 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 15 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Estudiantes de último curso de Ingeniería Técnica de Informática de Gestión de la Universidad de Granada. Expediente académico. Entrevista personal. Asignaturas aprobadas: Gestión de Sistemas Informáticos.

Miembros de la comisión:

- Francisco Araque Cuenca.
- Alberto Salguero Hidalgo.

ANEXO VI

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo investigación «Diseño y estudio de fármacos antitumoral de paladio» FQM-283 (Ref. 1464).

Investigador Responsable: Don Juan Niclós Gutiérrez.
Funciones del contratado:

- Preparación y caracterización quelatos metálicos de «esfera externa» y de compuestos polinucleares, con iones metálicos de transición.

Requisitos de los candidatos:

- Doctores con posterioridad a enero de 2006.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.062,7 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 30 horas.
- Duración: 4 meses.

Criterios de valoración:

- Haber cursado Programa Doctorado «Química» de UGR. Haber trabajado en complejos mixtos de metales de transición. Experiencia en preparación de cristales únicos para difracción de rayos X.

Miembros de la comisión:

- Juan Niclós Gutiérrez.
- Josefa María González Pérez.

ANEXO VII

1 contrato de Investigación adscrito al proyecto de investigación «Evolución de la forma floral: escenarios selectivos y trayectorias adaptativas en *Erysimum spp*» CGL2006-04883/BOS (Ref. 1465).

Investigador Responsable: Don José María Gómez Reyes.

Funciones del contratado:

- Técnicas de genética molecular (extracción de ADN, electroforesis de ADN, PCR,...), cultivo plantas en invernadero, trabajos de campo (censo polinizadores, estudios morfológicos de plantas, análisis de forma floral,....)

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Grado de ajuste al perfil solicitado y experiencia en las actividades a desarrollar.
- Tener experiencia en técnicas de genética molecular, diseño de experimentos de campo.

Miembros de la comisión:

- José M. Gómez.
- Juan Pedro Martínez Camacho.

ANEXO VIII

1 contrato de Investigación adscrito al Subvención del IAJ a las universidades públicas andaluzas para la realización de proyectos en materia de juventud (Ref. 1468).

Investigador Responsable: Don José Luis Arco Tirado.
Funciones del contratado:

- Diseño, aplicación y evaluación de los programas del GPP.
- 2. Atención personal psicológica y psicopedagógica (individual y grupal).
- 3. Evaluación del servicio.
- Atender y encauzar las demandas de personas e instituciones mediante los procedimientos y protocolos establecidos para ello.
- Evaluar necesidades, planificar, diseñar, poner en práctica y evaluar las intervenciones y programas que desde el GPP se lleven a cabo en el ámbito del asesoramiento personal y académico, tanto preventivo como asistencial.
- Iniciar, mantener y finalizar cuantas iniciativas y colaboraciones sean necesarias para optimizar el desarrollo y consecución de los objetivos del GPP.
- Recibir y gestionar los procesos y tareas relacionadas con la formación de voluntarios, estudiantes de Praticum y otras posibles figuras a establecer.
- Mantener, actualizar y analizar todas las estadísticas del GPP, incluido la emisión de los informes correspondientes.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Psicología, Psicopedagogía y Pedagogía.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.320 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 8,5 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Curriculum Vitae, experiencia y entrevista.

Miembros de la comisión:

- Rafael Díaz de la Guardia.
- José Luis Arco Tirado.

ANEXO IX

1 contrato de Investigación adscrito a la Ayuda para gastos complementarios del Proyecto Ramón y Cajal (Ref. 1469).

Investigador Responsable: Don Pedro José Amado González.
Funciones del contratado:

- Implementación de software para astrosismología.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración:

- Conocimientos de software astrosismológico, conocimientos de astrofísica e idiomas.

Miembros de la comisión:

- Pedro Amado González.

ANEXO X

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto Europeo HIWIRE, Contrato núm. 507943 (Ref. 1471).

Investigador Responsable: Don José Carlos Segura Luna.
Funciones del contratado:

- Diseño y evaluación de sistemas robustos de reconocimiento de voz.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero de telecomunicación.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 1 mes (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, experiencia investigadora, experiencia laboral, conocimientos de procesado de señal,

procesamiento de voz y reconocimiento de voz, programación, inglés.

Miembros de la comisión:

- M.ª Carmen Benitez Ortúzar.
- Ángel de la Torre Vega.

ANEXO XI

1 contrato de Investigación adscrito a las Redes Temáticas de Investigación Cooperativa en Salud, Red Heracles (RD06/0009/0006) (Ref. 1472).

Investigador Responsable: Don Juan Manuel Duarte Pérez.
Funciones del contratado:

- Investigación en farmacología cardiovascular.

Requisitos de los candidatos:

- Título de Doctor en Farmacia, Medicina, Biología, Bioquímica.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 2.045,06 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en investigación cardiovascular: modelos de hipertensión, reactividad e inflamación vascular, función endotelial y estrés oxidativo.

Miembros de la comisión:

- Juan Manuel Duarte Pérez.
- Rosario Jiménez Moleón.

ANEXO XII

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto de investigación «Herramientas software para el diseño, evaluación y verificación de la iluminación de espacios interiores y exteriores» ref. TIN2004-07672-C03-02 (Ref. 1473).

Investigador Responsable: Don Carlos Ureña Almagro.
Funciones del contratado:

- Apoyo al desarrollo de software relacionado con la temática específica del proyecto (simulación de la iluminación y síntesis de imágenes realistas).

Requisitos de los candidatos:

- Titulado en algunas de estas titulaciones: Ingeniería Informática, Ingeniero de Telecomunicación, Ingeniería Técnica en Informática de Sistemas, Ingeniería Técnica en Informática de Gestión.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.150 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).

- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en desarrollo de software relacionado con la temática del proyecto, titulación, conocimientos de Informática Gráfica, expediente académico.

Miembros de la comisión:

- Miguel Lastra Leidinger.
- Carlos Ureña Almagro.

ANEXO XIII

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico adscrito al Herbario de la Universidad de Granada (Ref. 1474).

Investigador Responsable: Doña Concepción Morales Torres.
Funciones del contratado:

- Administración, Gestión y Mantenimiento del Sistema informático del Herbario.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.239,43 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Otras titulaciones regladas del área de Informática (Diplomatura de Informática).
- Conocimientos de: Desarrollo de páginas web. Java para el desarrollo de aplicaciones para Internet. Telemática. Sistemas de Información Geográfica (ARGIS) aplicados a la taxonomía y al análisis de la biodiversidad. Datawarehousing. Data Mining. Incertidumbre en bases de datos. Representación del Conocimiento.
- Experiencia en: Instalación, administración y mantenimiento de sistemas operativos Windows 2003 Server y Windows XP. Creación, administración, mantenimiento y gestión de dominios de trabajo con sistemas operativos Windows 2003 Server y Windows XP. Análisis y programación de aplicaciones. Ofimática. Diseño, desarrollo, implantación administración, mantenimiento y gestión de administradores de bases de datos (Acces y Oracle). Diseño, desarrollo, implantación, administración, mantenimiento y gestión de sistemas de bases de datos florísticas. Implantación, administración, mantenimiento y gestión de Sistemas de Bases de Datos para colecciones biológicas. Implantación, administración, mantenimiento y gestión de herramientas de exportación de información de proveedores de datos distribuidos (DiGIR) dirigidos al standard DarwinCore. Instalación, administración y mantenimiento de servicios Apache, Tomcat y PHP. Análisis y programación de aplicaciones en empresas de desarrollo de software.

Miembros de la comisión:

- Miguel Delgado Calvo-Flores.
- Carmen Quesada Ochoa.

ANEXO XIV

1 contrato de Personal Técnico adscrito a la Red Temática de investigación cooperativas en salud RD0670016/0017 (Ref. 1475).

Investigador Responsable: Don José Félix Vargas Palomares.
Funciones del contratado:

- Investigación en Fisiología Renal.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Química.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.177,46 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en modelos animales y en técnicas de evaluación de función renal.

Miembros de la comisión:

- José Félix Vargas Palomares.

ANEXO XV

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico adscrito al CICODE (Ref. 1476).

Investigador Responsable: Doña Amparo Ferrer Rodríguez.
Funciones del contratado:

- Gestión de las iniciativas del cicode en el marco del plan de apoyo a las familias andaluzas.

Requisitos de los candidatos:

- Diplomado o licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.100 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 3 meses.

Criterios de valoración:

- Memoria-propuesta de acciones a realizar desde el cicode en el marco de este programa.
- Experiencia profesional y específicamente en el ámbito de la acción social.
- Entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Amparo Ferrer Rodríguez.
- Jesús López Megías.

ANEXO XVI

1 contrato de Servicios Generales y Apoyo Técnico adscrito al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones (Ref. 1477).

Investigador Responsable: Don Antonio Ruiz Moya.
Funciones del contratado:

- Administración de bases de datos oracle y desarrollo de aplicaciones relacionadas con dichas tareas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados, diplomados e Ingenieros en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.510,71 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en administración de bases de datos oracle y en administración de sistemas unix, conocimientos demostrados en oracle 10g y clusters de bases de datos, expediente académico, experiencia profesional en la materia y entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Director del CSIRC.
- Subdirector del CSIRC.

ANEXO XVII

3 contratos de Servicios Generales y Apoyo Técnico adscritos al Servicio de Informática y Redes de Comunicaciones (Ref. 1478).

Investigador Responsable: Don Antonio Ruiz Moya.
Funciones del contratado:

- Instalación, configuración y desarrollo de aplicaciones en entornos web bajo sistemas operativos multiusuario.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados, diplomados e Ingenieros en Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.500 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia en administración de sistemas unix y desarrollo de aplicaciones en entornos J2EE. Experiencia en entornos informáticos relacionados con administración electrónica y firma digital, expediente académico, entrevista personal.

Miembros de la comisión:

- Director del CSIRC.
- Subdirector del CSIRC.

ANEXO XVIII

2 contratos de Investigación adscritos al Programa Euro-ciencia del Ministerio de Educación y Ciencia (Ref. 1479).

Investigador Responsable: Doña María Eugenia Senise Barrio.
Funciones del contratado:

- Gestión de Proyectos de investigación Internacionales con especial referencia a los desarrollados en el ámbito del Programa Marco de la Unión Europea.
- Apoyo a la Negociación de acuerdos de constitución de consorcio.
- Justificación Económica de Proyectos de proyectos de investigación internacionales, etc.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado o Ingeniero.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.487,32 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 12 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia previa acreditada en actividades de gestión de investigación.
- Estancias en Organismos Internacionales relacionados con las actividades a desarrollar, en especial de la Unión Europea.
- Conocimiento de Inglés y francés a nivel elevado, valorándose también conocimiento de alemán.
- Entrevista personal si procede, para valorar las competencias exigidas en el puesto.

Miembros de la comisión:

- María Eugenia Senise Barrio.

ANEXO XIX

1 contrato de Investigación adscrito al Proyecto: Caracterización tecnofuncional y funcional de cerámicas arqueológicas mediante análisis mineralógicos y bioquímicos. HUM2004-04863 (Ref. 1480).

Investigador Responsable: Doña Josefa Capel Martínez.
Funciones del contratado:

- Análisis químico en cerámicas arqueológicas.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciados en Ciencias Químicas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.

- Cantidad bruta mensual a retribuir: 672 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 20 horas.
- Duración: 6 meses.

Criterios de valoración:

- Expediente académico.
- Alguna experiencia en el trabajo de laboratorio.

Miembros de la comisión:

Josefa Capel Martínez.

ANEXO XX

1 contrato de Investigación adscrito al Análisis no lineal y ecuaciones en derivadas parciales elípticas, MTM2006-09282 (Ref. 1490).

Investigador Responsable: Don David Arcoya Álvarez.
Funciones del contratado:

- Investigación en análisis funcional no lineal y realización de tesis doctoral.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Matemáticas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.000 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Titulación académica; experiencia profesional en el tema de investigación; cursos, congresos, conferencias y publicaciones relacionados con el proyecto; conocimientos de programación; nivel de inglés.

Miembros de la comisión:

- David Arcoya Álvarez.
- José Luis Gámez Ruiz.

ANEXO XXI

2 contratos de Investigación adscrito al Plataforma de Telesistencia Avanzada (Ref. 1487).

Investigador Responsable: Don Eduardo Ros Vidal.
Funciones del contratado:

- Investigación y desarrollo de sistemas para Telesistencia.
- Telesistencia. Desarrollo de una plataforma de telesistencia basada en dispositivos móviles.
- Prospección tecnológica y desarrollo de sistemas monitorización de bioseñales.

Requisitos de los candidatos:

- Ingeniero informático, ingeniero en telecomunicación, ingeniero electrónico, ingeniero industrial y otros licenciados.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 1.450 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 40 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, perfil académico acorde con las tareas a desarrollar, experiencia en sistemas de videoconferencia y voip.

Miembros de la comisión:

- Eduardo Ros Vidal.
- Gonzalo Olivares Ruiz.

ANEXO XXII

1 contrato de Investigación adscrito al Grupo CVI.162 (Ref. 1488).

Investigador Responsable: Don José Lutgardo Oliver Jiménez.

Funciones del contratado:

- Mantenimiento cluster Linux del Grupo.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 336 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 10 horas.
- Duración: 10 meses.

Criterios de valoración:

- Linux Debian, PHP, Ruby Queue, Xgdb.

Miembros de la comisión:

- José L. Oliver Jiménez.

ANEXO XXIII

1 contrato de Apoyo Técnico adscrito al Proyecto «Paz y conflictos en las Universidades Andaluzas e Iberoamericanas. Debates y coincidencias» (Ref. 1489).

Investigador Responsable: Don Francisco Adolfo Muñoz Muñoz.

Funciones del contratado:

- Apoyo técnico al proyecto.

Requisitos de los candidatos:

- Licenciado en Administración de Empresas.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 504,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas Semanales: 15 horas.
- Duración: 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Expediente académico, experiencia en investigación de Paz y Derechos Humanos.

Miembros de la comisión:

- Francisco A. Muñoz.
- Beatriz Molina Rueda.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 9 de febrero de 2007, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Córdoba, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2006 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al programa de Fomento de Empleo Agrario 2006.

Determinada por Decreto 128/2006, de 27 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2006, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Córdoba ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 128/2006, de 27 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Córdoba, una subvención por importe de 1.512.035,10 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2006 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el periodo de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Córdoba podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 756.017,55 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2007, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Córdoba, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2007, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2006.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 y 12 del Decreto 128/2006, de 27 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2006 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Córdoba y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 9 de febrero de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación